

CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.

Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2019

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018)

Con el informe del Revisor Fiscal

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Concesión Vial de los Llanos S.A.S. (la Concesión), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Concesión al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Concesión de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés), incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia, y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha

Llamo la atención sobre la nota 1 a los estados financieros separados, en la cual se indica que Concesión Vial de los Llanos S.A.S. convocó el 1 de diciembre de 2016 ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá un tribunal de arbitramento con el fin de revisar y restablecer las condiciones financieras con las cuales se estructuró el Contrato

de Concesión No. 004 de 2015, incluyendo los efectos económicos negativos generados por las modificaciones efectuadas unilateralmente por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al esquema tarifario contractual definido en la Resolución 1130 de 2015, particularmente las afectaciones tarifarias en las estaciones de peaje de Yucao y Casetabla. Lo anterior en razón a que la Concesión considera que dichas modificaciones no fueron concertadas previamente con el Concesionario y afectaron directamente la retribución a la que tiene derecho por la ejecución del proyecto de Concesión.

El 28 de febrero de 2019, el Tribunal de Arbitramento profirió Laudo Arbitral poniendo fin al proceso arbitral que existía en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, resolviendo: i) que hasta tanto la Concesión no haya tenido el cierre financiero del Proyecto, no se podrá dar inicio a la Fase de Construcción del Proyecto, ii) que la Concesión incumplió la obligación de obtención de cierre financiero y la obligación del tercer giro de “Equity” en los términos del Contrato de Concesión, iii) condenar a la Concesión al pago del tercer giro de “Equity” y, iv) considerar que la Concesión y la ANI, en cumplimiento de los postulados de la buena fe y de conservación del contrato, y de los deberes que la Ley impone en atención a los fines perseguidos con la contratación estatal, podrían renegociar las bases del contrato y buscar las fórmulas de arreglo que permitan el cumplimiento de su objetivo. Por lo anterior, el 12 de noviembre de 2019, la Concesión vial de los Llanos y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI firmaron el Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión No. 004 de 2015, donde se acordó, entre otros asuntos, que: i) las partes realizarán mesas de trabajo durante los cuatro meses siguientes a la firma del Otrosí No. 7, para evaluar las alternativas financieras, técnicas, jurídicas, prediales, riesgos, ambientales y sociales bajo los cuales se podrían renegociar las bases del Contrato de Concesión mencionado y ii) se suspende el aporte del tercer equity y los fondeos de las subcuentas del Patrimonio Autónomo.

Adicionalmente, se acordó que cumplido el plazo de cuatro meses, es decir, el 12 de marzo de 2020 sin alcanzar un acuerdo que permita la ejecución del contrato, se configuraría la terminación anticipada del Contrato de Concesión. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar una duda significativa sobre la habilidad de la Concesión para continuar como negocio en marcha. Mi opinión no es modificada en relación con este asunto.

Otros asuntos

Los estados financieros separados de la Concesión al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, quien en su informe de fecha 21 de enero de 2019 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos e incluyó dos párrafos de énfasis relacionados con:

- a) El Proceso arbitral contra la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, argumentando variaciones significativas en las estimaciones financieras del proyecto que afectaban sustancialmente su esquema financiero y, por lo tanto, en consideración de la Concesión hacían inviable su ejecución.

- b) Diferencias por \$349.565 millones en las subcuentas correspondientes a predios, compensaciones, ambientales y redes, entre otras, que debían ser fondeadas con el tercer aporte de Equity.

La evolución de estos asuntos durante 2019 se indica en el párrafo de incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Concesión en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Concesión para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidar la Concesión o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Concesión.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo están libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

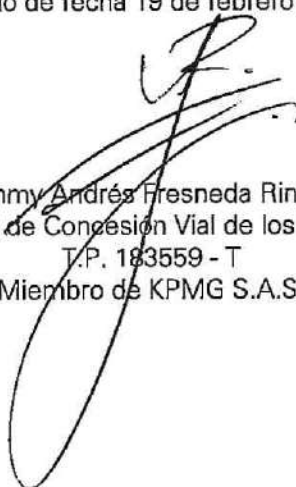
Comunico a los encargados del gobierno de, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:
 - a) La contabilidad de la Concesión ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Concesión no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 19 de febrero de 2020.



Yimmy Andrés Fresneda Rincón
Revisor Fiscal de Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
T.P. 183559 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2020

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas

Concesionaria Vial de los Llanos S.A.S.

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Compañía en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2019, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de

Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2019. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:

- Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

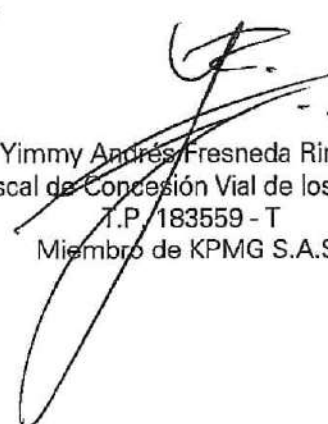
Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto Principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.



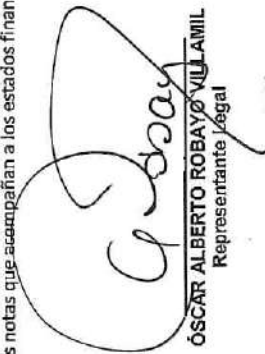
Yimmy Andrés Fresneda Rincón
Revisor Fiscal de Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
T.P. 183559 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

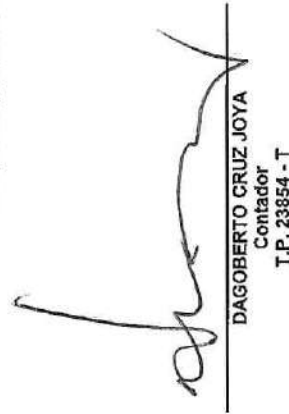
19 de febrero de 2020

CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Estados Separados de Situación Financiera
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	2019	2018	Nota	2019	2018
ACTIVOS						
Efectivo	7	219.427	807.788			
Activos por impuestos corrientes	11	390.570	187.494	11	16.201	14.238
Otros activos no financieros	8	2.888	382.025	13	223.525	233.708
Total activos corrientes		612.885	1.377.307	12	22	-
Activos no corrientes					239.748	247.946
Inversiones en fideicomiso	9	181.656.674	183.452.857			
Activos intangibles	10	214.022	70.415	12	2.315.146	1.717.580
Total activos no corrientes		181.870.696	183.523.272	11	1.781.288	2.006.035
Total activos		182.483.581	184.900.579		4.096.434	3.723.615
					4.336.182	3.971.561
PASIVOS						
Pasivos por impuestos corrientes						
Otros pasivos no financieros						
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar						
Total pasivos corrientes						
Pasivos no corrientes						
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar				12	2.315.146	1.717.580
Pasivos por impuestos diferidos				11	1.781.288	2.006.035
Total pasivos no corrientes					4.096.434	3.723.615
Total pasivos					4.336.182	3.971.561
Capital social					5.000.000	5.000.000
Deuda subordinada					175.506.353	175.506.353
Resultados del ejercicio					(2.781.619)	(1.577.027)
Resultados acumulados					(1.577.027)	-
Reservas					1.999.692	1.999.692
Total patrimonio				14	178.147.399	180.929.018
Total pasivos y patrimonio					182.483.581	184.900.579

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


ÓSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Representante Legal


DAGOBERTO CRUZ JOYA
Contador
T.P. 23854 - T

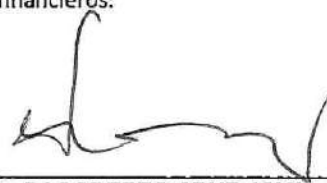

YIMMA ANDRÉS FRESNEDA RINCÓN
Revisor Fiscal
T.P. 183559 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase el Informe del 19 de febrero de 2020)

CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Estados Separados de Resultados Integral
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	2019	2018
Costos de operación	15	(308.399)	(261.160)
Pérdida bruta		(308.399)	(261.160)
Gastos de administración	16	(3.668)	(3.108)
Otros ingresos	17	115.216	254.249
Otros gastos	17	(2.857.587)	(2.463.180)
Resultados de actividades de la operación		(3.054.438)	(2.473.199)
Ingresos financieros	18	8.536	24.236
Costos financieros	18	(3.124)	(8.297)
Resultado financiero, neto		5.412	15.939
Pérdida antes de impuestos		(3.049.026)	(2.457.260)
Impuesto a las ganancias	11	267.407	880.233
Resultado del período		(2.781.619)	(1.577.027)

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


ÓSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Representante Legal

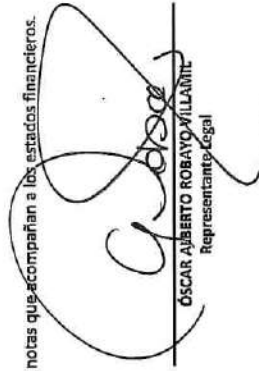

DAGOBERTO CRUZ JOYA
Contador
T.P. 23 854 - T

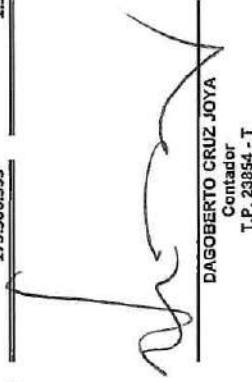

YIMMY ANDRÉS FRESNEDA RINCÓN
Revisor Fiscal
T.P. 183559 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 19 de febrero 2020)

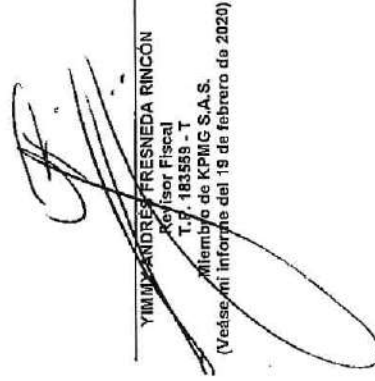
CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Estados Separados de Cambios en el Patrimonio
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Capital suscrito y pagado	Deuda subordinada	Reserva ocasional	Resultado del ejercicio	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldos al 1 de Enero de 2018	\$ 5.000.000	173.259.989	1.906.951	92.741	-	180.259.681
Cambios en el patrimonio:						
Deuda Subordinada	-	2.246.364	-	-	-	2.246.364
Traslado de resultados del ejercicio	-	-	92.741	(92.741)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(1.577.027)	-	(1.577.027)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	5.000.000	175.506.353	1.999.692	(1.577.027)	-	180.929.018
Cambios en el patrimonio:						
Traslado de resultados del ejercicio	-	-	-	1.577.027	-	1.577.027
Resultado del ejercicio	-	-	-	(2.781.619)	(1.577.027)	(4.358.646)
Saldos al 31 de Diciembre de 2019	5.000.000	175.506.353	1.999.692	(2.781.619)	(1.577.027)	178.147.399

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


ÓSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Representante Legal


DAGOBERTO CRUZ JOYA
Contador
T.P. 23854 - T

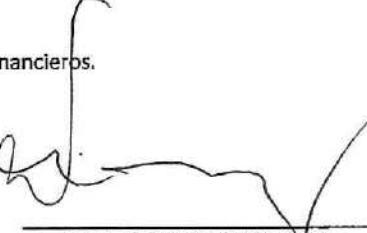

YIMMY ANDRÉS FRESNEDA RINCÓN
Revisor Fiscal
T.P. 183559 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2020)

CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Estados Separados de Flujos de Efectivo
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	2019	2018
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	(2.781.619)	(1.577.027)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo(usado) provisto por las actividades de operación:		
Gasto del impuesto a las ganancias reconocido en utilidades o pérdidas	(267.407)	(880.233)
Inversiones en fideicomiso	1.796.183	1.092.743
Cambios en activos y pasivos:		
Otros activos no financieros	379.137	(382.025)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	597.770	611.768
Otros pasivos no financieros	(10.163)	(240.232)
Impuesto a las ganancias pagado	(158.655)	(130.604)
Efectivo generado por las actividades de operación	(444.754)	(1.505.610)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de activos intangibles	(143.607)	(70.415)
Efectivo neto generado en las actividades de inversión	(143.607)	(70.415)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Deuda Subordinada	-	2.246.364
Efectivo neto provisto en las actividades de financiación	-	2.246.364
Variación del efectivo	(588.361)	670.339
Efectivo al inicio del periodo	807.788	137.449
Efectivo al final del periodo	219.427	807.788

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


ÓSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Representante Legal


DAGOBERTO CRUZ JOYA
Contador
T.P. 23 854 - T


YIMMY ANDRÉS FRESNEDA RINCÓN
Revisor Fiscal
T.P. 183559 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2020)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

NOTA	Página
NOTA 1. Entidad que reporta	2
NOTA 2. Negocio en marcha	3
NOTA 3. Bases de preparación de los estados financieros	3
NOTA 4. Cambios en políticas contables significativas	4
NOTA 5. Políticas contables significativas	7
NOTA 6. Gestión del riesgo financiero	17
NOTA 7. Efectivo y equivalentes al efectivo	20
NOTA 8. Otros activos no financieros	20
NOTA 9. Inversiones en fideicomiso	20
NOTA 10. Activos intangibles	20
NOTA 11. Impuesto a las ganancias	20
NOTA 12. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	23
NOTA 13. Otros pasivos no financieros	24
NOTA 14. Patrimonio	24
NOTA 15. Costos de operación	25
NOTA 16. Gastos de administración	25
NOTA 17. Otros ingresos y gastos, neto	25
NOTA 18. Ingresos y costos financieros, neto	25
NOTA 19. Información a revelar sobre partes relacionadas	26
NOTA 20. Eventos Subsecuentes	26

NOTA 1. Entidad que reporta

Concesión Vial De Los Llanos S.A.S., en adelante (la Concesión) es una la Compañía con domicilio en Colombia; la dirección registrada de su oficina principal es Carrera 1ª No. 14 – 34 (Villavicencio, Colombia). Fue constituida el 24 de abril de 2015, mediante documento privado de constitución con reconocimiento de documento de la Notaría 4ta del Circulo de Villavicencio y su término de duración expira el 31 de diciembre del año 2056.

Tiene como objeto social la celebración y ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP - un esquema de ejecución de cualquier tipo de proyecto de Inversión en donde el sector público y el sector privado trabajan conjuntamente y alinean sus objetivos) adjudicado mediante la Resolución No. 638 de fecha 9 de abril de 2015, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) con el fin de realizar los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental en el corredor Villavicencio – Granada, Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena en el departamento del Meta, Anillo Vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad.

La Concesión y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) celebraron el 5 de mayo de 2015 el Contrato de Concesión No. 004, cuya duración se extiende hasta el 5 de mayo del 2045 y el objeto del contrato es el otorgamiento de una Concesión para que la Concesión, por su cuenta y riesgo, realice la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Villavicencio – Granada, Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena en el departamento del Meta, Anillo Vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad.

El contrato No. 004-2015, establece en la cláusula 2.3 Numeral b(iii) de la parte general. La Concesión debe constituir un Patrimonio Autónomo en una sociedad Fiduciaria.

Con fecha 5 de junio de 2015, se constituye mediante contrato de fiducia mercantil No. 4-2-1759, el Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos, el cual es administrado por la Sociedad Fiduciaria de Occidente S. A., el objeto de la fiducia mercantil irrevocable de administración, garantía, fuente de pagos y pagos consiste en servir de eje para la consecución de financiaciones, otorgamiento de garantías y administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato de concesión; la duración del contrato de fiducia será igual a la del contrato de concesión, más el tiempo necesario para su liquidación sin exceder el máximo legal. La Concesión transfirió al patrimonio autónomo los derechos de tipo patrimonial derivados de dicho contrato para el cumplimiento de los objetivos.

La Concesión convocó el 1º de diciembre de 2016 ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, un Tribunal de Arbitramento con el fin de resolver las diferencias suscitadas con la entidad contratante (Agencia Nacional de Infraestructura) respecto a los efectos del cambio en las variables macroeconómicas con las cuales se estructuró el proyecto de concesión, todo como un fenómeno irresistible y estructural.

Una vez agotado el procedimiento arbitral, el Tribunal profirió el Laudo Arbitral con fecha del 28 de febrero de 2019, mediante el cual, con el fin de propender por la ejecución del proyecto de concesión, se invitó a las partes al cumplimiento de los principios de conservación del contrato estatal y a la primacía del interés general, y en tal sentido para que revisaran de forma general el contrato.

En desarrollo de las instrucciones arbitrales, las partes iniciaron mesas de trabajo cuyo objeto es la evaluación de alternativas que permitan viabilizar financieramente el proyecto, las cuales condujeron a que el 12 de noviembre de 2019, las partes suscribieran el otrosí No. 7 al contrato de concesión, el cual tiene como aspectos principales; establecer un plazo de 4 meses (12 de marzo de 2020) para dar cumplimiento al fallo del Tribunal de Arbitramento, plazo dentro del cual se evaluarán de forma integral las alternativas bajo las cuales se podrían renegociar las bases del contrato de concesión, la suspensión por un plazo de 4 meses de los giros de equity y fondeos de las subcuentas y el inicio de la compra de los predios requeridos en el sector del K16 del corredor Villavicencio – Granada, en cumplimiento de la sentencia del 30 de mayo de 2019 del Consejo de Estado.

Por otro lado, las partes acordaron crear una subcuenta en la cuenta ANI del patrimonio autónomo del proyecto que será entregada por el Concesionario y cuya destinación será la elaboración de diseños y construcción de obras en beneficio de la comunidad no incluidas en el alcance del contrato, estos recursos no serán contabilizados como aportes equity del concesionario y serán aportados únicamente en el escenario en que se viabilice la ejecución del proyecto (por la suma de \$9.839 millones de octubre de 2019). Las partes acordaron modificar la fórmula de liquidación en fase de preconstrucción incluyendo los recursos pagados

por la ejecución de la unidad funcional "0" y un descuento por la suma anteriormente descrita en caso de que se termine anticipadamente el contrato.

Una vez suscrito el otrosí, las partes han realizado de forma continua 11 reuniones, en los meses de noviembre, diciembre de 2019 y enero de 2020 y en términos generales, las discusiones se han concentrado en la evaluación del estudio de tráfico realizado por el consultor (Cal & Mayor), tarifas de peajes que se utilizarán, línea de ingresos y posibles ajustes en el alcance del proyecto. De igual forma, las partes han iniciado la revisión de las premisas requeridas para realizar las modelaciones financieras.

Es importante señalar que en la actualidad, el contrato de concesión se encuentra en fase de preconstrucción y la Concesión no solo se encuentra ejecutando las actividades pactadas en el documento modificatorio del 12 de noviembre de 2019 y las inherentes a la fase, sino todas aquellas relacionadas con la operación y mantenimiento del proyecto (la denominada unidad funcional "0"), las cuales son debidamente remuneradas por la ANI al Concesionario de forma mensual y con una suma equivalente al 23% del recaudo en las estaciones de proyecto.

NOTA 2. Negocio en marcha

Estos estados financieros separados han sido preparados bajo el supuesto de que la Sociedad está en funcionamiento, y continuarán su actividad dentro del futuro previsible, teniendo en cuenta que suscribió el otrosí No. 7 al contrato de concesión cuyo objeto es regularizar las obligaciones del contrato y adelantar las mesas de trabajo con el propósito de buscar la viabilidad del proyecto de acuerdo con el fallo del tribunal proferido el 28 de febrero de 2019.

NOTA 3. Bases de preparación de los estados financieros

3.1. Marco técnico normativo

Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF aplicables en 2019 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2017.

Estos estados financieros separados fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva de la Compañía realizada el 19 de Febrero de 2020.

Un detalle de las políticas contables está incluido en la nota 5 a estos estados financieros separados.

Este es el primer conjunto de estados financieros anuales de la Compañía en los que se ha aplicado la NIIF 16 - Arrendamientos. Los cambios relacionados a las políticas contables significativas se describen en la Nota 4.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

3.2. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros separados son preparados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

3.3. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros separados de conformidad con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Se relaciona a continuación las normas de valoración que requiere una mayor cantidad de estimaciones:

Reconocimiento de Ingresos (Nota 17 y 18)

La Concesión realiza la estimación de los Ingresos en el período sobre el que se informa, evaluando el grado de avance, o conforme al servicio que es posible medir de forma fiable y cuyos beneficios económicos son probables.

Impuesto a las ganancias (Nota 11)

El cálculo del gasto por el impuesto sobre las ganancias requiere la interpretación de normativa fiscal en vigor. La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

NOTA 4. Cambios en políticas contables significativas

Inicialmente, la Sociedad aplicó la NIIF 16 Arrendamientos a partir del 1 de enero de 2019.

La Sociedad aplicó la NIIF 16 utilizando el enfoque retrospectivo modificado, bajo el cual el efecto acumulativo de la aplicación inicial se reconoce en las ganancias acumuladas al 1 de enero de 2019. En consecuencia, la información comparativa presentada para 2018 no se re-expresa, es decir, se presenta, como se informó anteriormente, bajo la NIC 17 e interpretaciones relacionadas. Los detalles de los cambios en las políticas contables se revelan a continuación. Además, los requisitos de revelación de la NIIF 16 por lo general, no han sido aplicados a la información comparativa.¹

A. Definición de un arrendamiento

Anteriormente, la Sociedad determinaba al inicio del contrato si un acuerdo era o contenía un arrendamiento según la CINIIF 4 – “Determinación de si un acuerdo es o contiene un arrendamiento”. La Sociedad ahora evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento basado en la definición de un arrendamiento, como se explica en la Nota 46 (u).

En la transición a la NIIF 16, la Sociedad eligió aplicar la solución práctica para no realizar la evaluación de qué transacciones corresponden a arrendamientos. La Sociedad aplicó la NIIF 16 solo a los contratos previamente identificados como arrendamientos. Los contratos que no se identificaron como arrendamientos bajo la NIC 17 y la CINIIF 4 no se reevaluaron para determinar si existe un arrendamiento según la NIIF 16. Por lo tanto, la definición de un arrendamiento bajo la NIIF 16 se aplicó solo a los contratos celebrados o modificados a partir del 1 de enero 2019.

a. Arrendamientos clasificados como arrendamiento operativo bajo la NIC 17.

Anteriormente, la Sociedad clasificaba los arrendamientos de propiedades como arrendamientos operativos según la NIC 17. En la transición, para estos arrendamientos, los pasivos de arrendamiento se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos de la Sociedad al 1 de enero de 2019 (ver Nota 5 (D) (i)). Los activos por derecho de uso son medidos:

– por su importe en libros como si la NIIF 16 se hubiera aplicado desde la fecha de inicio, descontada utilizando la tasa incremental por préstamos de la Sociedad en la fecha de la aplicación inicial: la Sociedad aplicó este enfoque a su arrendamiento de propiedades más grandes; o

– por su importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago de arrendamiento pagado por anticipado o acumulado: la Sociedad aplicó este enfoque a todos los demás arrendamientos.

La Sociedad ha probado sus activos por derecho de uso por deterioro en la fecha de transición y ha concluido que no hay indicios de que los activos por derecho de uso estén deteriorados.

La Sociedad utilizó varias soluciones prácticas al aplicar la NIIF 16 a arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la NIC 17. En particular, la Sociedad:

- no reconoció los activos por derecho de uso y pasivos para arrendamientos cuyo plazo de arrendamiento finaliza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de aplicación inicial;
- no reconoció los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos para activos de bajo valor (por ejemplo, equipos de TI);
- excluyó los costos directos iniciales de la medición del activo por derecho de uso en la fecha de la aplicación inicial; y
- utilizó retrospectión al determinar el plazo del arrendamiento.

b. Arrendamientos clasificados como arrendamiento financiero bajo la NIC 17.

La Sociedad arrienda varios artículos de equipos de producción. Estos arrendamientos fueron clasificados como arrendamientos financieros bajo la NIC 17. Para estos arrendamientos financieros, el valor en libros del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento al 1 de enero de 2019 fueron determinados al valor en libros del activo por arrendamiento y el pasivo por arrendamiento bajo la NIC 17 inmediatamente antes de esa fecha.

B. Impacto en los estados financieros

Para el análisis del impacto de NIIF 16 se toma en consideración lo siguiente:

- a. La Sociedad considera corto plazo el periodo compuesto por 12 meses.
- b. Se definió una materialidad específica para el análisis de contratos de arrendamientos que asciende al monto de USD 5.000 (\$15.000.000 aproximadamente).
- c. Se identificaron seis contratos de arrendamiento bajo el alcance de la NIIF 16:
 - 050-2018: Bodega: Cll 15 No 15C-11 Catatumbo, Villavicencio.
 - 42: Oficina 403, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 41, Bogotá.
 - 34 – Segunda Planta: Segunda planta - Instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio.
 - 34 – Local 2: Instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio.
 - Otrosí No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. 34: Local 1 - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio.
 - Otrosí No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. 34: Local 3 - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio.
- d. Los contratos mencionados a la fecha se vienen reconociendo según la NIC 17 como un arrendamiento operativo reconocido mensualmente en los resultados del periodo.

Así, se determina que la Sociedad cuenta con 6 arrendamientos que deben ser reconocidos por separado. Lo anterior, puesto que, aunque todos tienen plazos iniciales iguales a 12 meses, la Sociedad los ha prorrogado y tiene la intención de prorrogarlos por, aproximadamente, 3 años más, tiempo que se incluye dentro de los plazos de arrendamiento y, por ende, los convierte en arrendamientos de largo plazo.

Según lo anterior, luego del análisis se obtuvo lo siguiente:

Contrato	Objeto	Derecho a obtener beneficios económicos por el uso	Derecho a decidir el uso que se le va a dar	Activo	Pasivo
050-2018	Bodega: Cll 15 No 15C-11 Catalumbo, Villavicencio.	Si	Si	\$97.795	\$(97.795)
42	Oficina 403, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 41, Bogotá	Si	Si	\$227.034	\$(227.034)
34 – Segunda Planta	Segunda Planta - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio	Si	Si	\$353.460	\$(353.460)
34 – Local 2	Local 2 - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio	Si	Si	\$38.564	\$(38.564)
Otrosí No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. 34	Local 1 - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio	Si	Si	\$39.395	\$(39.395)
Otrosí No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. 34	Local 3 - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio	Si	Si	\$49.446	\$(49.446)
Total				\$805.694	\$(805.694)

Como resultado de la aplicación de la NIIF 16, la Concesión Vial de los Llanos reconocerá el 1 de enero de 2019 un activo por derecho de uso y un pasivo financiero por valor de \$805.693.592 producto de la nueva clasificación de arrendamientos operativos como financieros.

La Sociedad, tras haber realizado los análisis de todos los aspectos internos y externos de la adopción de la NIIF 16, concluye que el método seleccionado para la transición a esta norma será el retrospectivo modificado. Es decir, no se re-expresarán los estados financieros del año 2018. Debido a lo anterior no habrá efectos en las ganancias acumulados sino en los activos y pasivos.

Al 1 de enero de 2019

Activos - derecho de usos	805.694
Pasivos - derecho de usos	805.694

Para el mes de Julio se firmó otro si No. 2 al contrato 34 el cual modifico parcialmente el objeto del contrato dando como el resultado el siguiente análisis:

Contrato	Objeto	Derecho a obtener beneficios económicos por el uso	Derecho a decidir el uso que se le va a dar	Activo	Pasivo
050-2018	Bodega: Cll 15 No 15C-11 Catalumbo, Villavicencio.	Si	Si	\$ 97.795	\$(97.795)
42	Oficina 403, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 41, Bogotá	Si	Si	\$ 228.523	\$(228.523)
34 – Segunda Planta	Segunda Planta - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio	Si	Si	\$ 347.028	\$(347.028)
34 – Local 2	Local 2 - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio	Si	Si	\$ 7.962	\$(7.962)
Otrosí No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. 34	Local 1 - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio	Si	Si	\$ 43.330	\$(43.330)
Otrosí No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. 34	Local 3 - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio	Si	Si	\$ 45.357	\$(45.357)
Total				\$ 769.995	\$(769.995)

Al cierre del año 2019, se realizó unificación de tasa de interés con casa matriz aplicado a las cifras:

Contrato	Objeto	Derecho a obtener beneficios económicos por el uso	Derecho a decidir el uso que se le va a dar	Activo	Pasivo
050-2018	Bodega: CII 15 No 15C-11 Catatumbo, Villavicencio.	Si	Si	\$108.808	\$(108.808)
42	Oficina 403, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 41, Bogotá	Si	Si	\$251.644	\$(251.644)
34 – Segunda Planta	Segunda Planta - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio	Si	Si	\$383.828	\$(383.828)
34 – Local 2	Local 2 - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio	Si	Si	\$8.095	\$(8.095)
Otrosí No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. 34	Local 1 - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio	Si	Si	\$47.730	\$(47.730)
Otrosí No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. 34	Local 3 - instalaciones GRUPO SURTI, Villavicencio	Si	Si	\$49.787	\$(49.787)
Total				\$849.892	\$(849.892)

NOTA 5. Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados, bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

5.1.1. Inversión en fideicomisos

Se consideran subsidiarias, incluyendo las entidades estructuradas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Sociedad controla a una subsidiaria cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Sociedad tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. Los estados financieros del Fideicomiso concesión vial de los llanos son incluidos en los estados financieros separados desde la fecha en que comienza el control hasta la fecha de término del mismo.

Los estados financieros del Fideicomiso son utilizados en el proceso de consolidación, los cuales corresponden al mismo periodo y a la misma fecha de presentación que los de la Sociedad.

5.1.2. Subsidiarias

La subsidiaria y sus porcentajes de participación, que se incluyen en estos estados financieros separados a 31 de Diciembre 2019- 31 de Diciembre 2018 son los siguientes:

Entidad	Tipo	Naturaleza	País	% Participación Total Diciembre 2019	% Participación Total Diciembre 2018
Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos	Subsidiaria	El objeto de la fiducia mercantil irrevocable de administración, garantía, fuente de pagos y pagos, consiste en servir de eje para la consecución de financiaciones, otorgamiento de garantías y administración de todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato de concesión.	Colombia	100%	100%

5.2. Instrumentos financieros

5.2.1. Reconocimiento, medición inicial y clasificación

Los créditos comerciales y los títulos de deuda emitidos se reconocen inicialmente cuando se originan. Todos los demás activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la compañía se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo) o un pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más los costos de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la compañía incluyen cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

5.2.2. Medición posterior de activos financieros

La NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (VRCOR) y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR)., complementando las dos categorías existentes en la anterior NIIF 9 de CA y VRCR, que están actualmente vigentes en Colombia para los estados financieros, adicionando la categoría de VRCOR.

Un activo financiero es medido a costo amortizado si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de caja contractuales y,
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses.

5.2.3 Evaluación del modelo de negocio

La compañía realiza una evaluación de los objetivos de los modelos de negocio en los cuales se mantiene los diferentes instrumentos financieros a nivel de portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que gestiona el negocio y cómo se proporciona la información a la gerencia.

Los activos financieros que son mantenidos o son gestionados para negociar y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable, son medidos a VRCR, debido a que éstos no son mantenidos dentro de los modelos de negocio para cobrar flujos de caja contractuales ni para obtener flujos de caja contractuales y vender estos activos financieros.

Las siguientes políticas contables se aplican a la medición posterior de los activos financieros:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (VRCR). Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas incluidos los ingresos por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.

Activos financieros a costo amortizado (CA). Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado utilizando método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, ganancias y pérdidas cambiarias y deterioro se reconocen en utilidad o pérdida.

Evaluación si los flujos de caja contractuales son solamente pagos de principal e intereses (SPPI)

Para el propósito de esta evaluación, "principal" es definido como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. "Interés" es definido como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente a un periodo de tiempo particular y por otros riesgos básicos de un acuerdo de créditos y otros costos asociados (ejemplo, riesgo de liquidez y costos administrativos), al igual que el margen de rentabilidad.

Al evaluar si los flujos de caja contractuales son solamente pagos de principal e intereses, la compañía consideró los términos contractuales del instrumento. Esto incluyó la evaluación para determinar si el activo financiero contiene un término contractual que pudiese cambiar el periodo o monto de los flujos de caja contractuales, de modo que no cumpla con esta condición. Al hacer esta evaluación la compañía consideró:

- Eventos contingentes que cambiarán el monto y periodicidad de los flujos de caja,
- Condiciones de apalancamiento,
- Términos de pago anticipado y extensión,
- Términos que limitan a la compañía para obtener flujos de caja de activos específicos (ejemplo acuerdos de activos sin recursos) y Características que modifican las consideraciones para el valor del dinero en el tiempo ejemplo revisión periódica de tasas de interés.

5.2.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La causación a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultado. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

5.2.5 Deterioro del valor de los activos financieros

La NIIF 9 es un modelo de Pérdida Crediticia Esperada (PCE). Este modelo requiere que se aplique juicio considerable respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

Este modelo de deterioro se aplica a los siguientes activos financieros que no son medidos a VRCR:

- Préstamo a empleados.
- Otras cuentas por cobrar.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, La compañía evaluará si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y ese evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero, que se pueda estimar de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

5.2.6 Baja de activos financieros

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia.
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control de este.
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

Cuando la compañía haya transferido sus derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni haya transferido el control de este, el activo continúa siendo reconocido en la medida de la implicación sobre el mismo. En ese caso, también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que la compañía ha retenido. Una implicación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la compañía sería requerida a devolver.

5.2.7 Pasivos financieros

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por las sociedades, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la NIIF 9.

5.2.8 Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, los préstamos y cuentas por pagar que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado separado cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado integral.

5.2.9 Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado del resultado.

5.3. Cuentas por pagar con partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24, se deben presentar las transacciones de una entidad con sus partes relacionadas, lo cual se presenta si la Sociedad y otra entidad son miembros del mismo grupo y tienen la misma controladora. Adicionalmente, se revelará información relacionada con el personal clave de la gerencia.

Las cuentas por pagar con partes relacionadas se reconocen a su valor razonable e incluyen las transacciones surgidas entre la Sociedad mediante el Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos y el Consorcio APP Llanos.

5.4. Arrendamientos

La Compañía ha aplicado la NIIF 16 utilizando el enfoque retrospectivo modificado y, por lo tanto, la información comparativa no se ha re-expresado y sigue siendo reportada bajo la NIC 17 y la CINIIF 4. Los detalles de las políticas contables bajo la NIC 17 y la CINIIF 4 se revelan por separado.

Política aplicable a partir del 1 de enero de 2019

Al inicio de un contrato, la compañía evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la compañía utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

i) Como arrendatario

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, la Compañía (el Grupo) ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

La Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y remover el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Compañía (el Grupo) al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleje que la Compañía ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental por préstamos de la Compañía. Generalmente, la Compañía usa la tasa incremental por préstamos como tasa de descuento.

La Compañía determina su tasa incremental por préstamos obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos fijos en esencia;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar como garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio de una opción de compra que la Compañía está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Compañía está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y penalidades por terminación anticipada de un contrato de arrendamiento a menos que la Compañía tenga la certeza razonable de no terminar anticipadamente.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Compañía del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Compañía cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en esencia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Compañía presenta activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en "propiedad, planta y equipo" y pasivos de arrendamiento en "préstamos y obligaciones" en el estado de situación financiera.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Compañía ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo, incluidos equipos de TI. La Compañía reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Política aplicable antes del 1 de enero de 2019

Para los contratos celebrados antes del 1 de enero de 2019, la Compañía determinó si el acuerdo era o contenía un arrendamiento con base en la evaluación de si:

- el cumplimiento del acuerdo dependía del uso de un activo o activos específicos; y
- el acuerdo había conllevado un derecho para utilizar el activo. Un acuerdo conllevaba el derecho a usar el activo si se cumplía una de las siguientes condiciones:
- el comprador tenía la capacidad o el derecho de operar el activo obteniendo o controlando una cantidad más que insignificante de la producción;
- el comprador tenía la capacidad o el derecho de controlar el acceso físico al activo obteniendo o controlando una cantidad más que insignificante de la producción; o
- los hechos y circunstancias indicaban que era una posibilidad remota que otras partes obtuvieran una cantidad más que insignificante de la producción, y el precio por unidad no era fijo por unidad de producción ni tampoco era igual al precio de mercado actual por unidad de producción.

Como arrendatario

En el período comparativo, como arrendatario, la Compañía clasificó como arrendamientos financieros, los arrendamientos que transferían sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad. Cuando este era el caso, los activos arrendados se medían inicialmente a un monto igual al menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. Los pagos mínimos por arrendamiento eran los pagos durante plazo de arrendamiento que el arrendatario debía realizar, excluyendo cualquier renta contingente. Posterior al reconocimiento inicial, los activos se contabilizaban de acuerdo con la política contable aplicable a ese activo.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos y no se reconocían en el estado de situación financiera de la Compañía. Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocieron en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos de arrendamiento recibidos eran reconocidos como parte integral del gasto total de arrendamiento, durante el plazo del arrendamiento.

5.5. Deterioro

Activos financieros medidos a costo amortizado

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Sociedad en términos que no se considerarían en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro. La Sociedad considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar. Todas las partidas por cobrar son evaluadas por deterioro específico. Todas las partidas por cobrar individualmente significativas que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluadas por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar que no son individualmente significativas son evaluadas por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Sociedad usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con, si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa con cambios en resultados.

Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, excluyendo los impuestos diferidos, se revisan en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. En el caso de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas se prueban por deterioro cada año. El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son asociados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos (la "unidad generadora de efectivo").

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

5.6. Ingresos

La NIIF 15 establece un marco integral para la determinación de la cantidad y la oportunidad del ingreso que es reconocido. Esta reemplaza la guía de reconocimiento de ingresos existente, incluyendo las NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y la IFRIC 13 Programas de fidelización de clientes.

Concesión Vial de los Llanos completó su evaluación cualitativa y cuantitativa de los impactos de la adopción de la NIIF 15 en sus estados financieros separados. La evaluación incluyó, entre otras, las siguientes actividades:

- Análisis de los contratos celebrados con clientes y sus principales características;
- Identificación de las obligaciones de desempeño luidas en dichos contratos;
- Determinación del precio de la transacción y los efectos causados por las consideraciones variables;
- Análisis de los pagos realizados a los clientes, luida su adecuada clasificación y presentación en el estado de resultados (neto de ingresos);
- Asignación del monto de la transacción a cada obligación de desempeño;
- Análisis del momento en que los ingresos deben ser reconocidos por Concesión Vial de los Llanos, ya sea en un momento determinado o en el transcurso del tiempo, según corresponda;
- Análisis de los impactos que la adopción de la NIIF 15 se originó en las políticas, procesos y controles internos contables del Concesión Vial de los Llanos.

Los ingresos provenientes de contratos con clientes de Concesión Vial de los Llanos están constituidos por la construcción del activo intangible según la CNIIF 12 y la retribución de la unidad funcional 0 correspondiente al 23% del recaudo de peajes de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión No.4 de 2015.

El mencionado contrato tiene como objetivo de realizar los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental en el corredor Villavicencio – Granada, Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena en el departamento del Meta, anillo vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad.

Actualmente, en el contrato se establecen como obligaciones exigibles todas las actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de resultado allí establecidas. En este sentido, dentro de las obligaciones de desempeño inidentificadas en el contrato se encuentran:

1. Diseño y construcción (compuesta por las actividades relacionadas con el diseño y la construcción de las Unidades Funcionales 1 a 11).
2. Operación y mantenimiento de todo el proyecto:
 - Operación, compuesta por las actividades relacionadas con la operación requerida a lo largo de toda la concesión, es decir, para todas las unidades funcionales.
 - Mantenimiento, compuesta por las actividades relacionadas con el mantenimiento requerido a lo largo de toda la concesión, es decir, para todas las unidades funcionales. Esta obligación de desempeño incluye el mantenimiento rutinario y cíclico, el mantenimiento mayor y el mantenimiento de emergencia.

En este sentido, las obligaciones de desempeño (1) Diseño y Construcción, y (2) Operación y Mantenimiento se satisfacen a lo largo del tiempo dado el cliente puede consumir los beneficios económicos a medida que se presta el servicio. Por lo tanto la Concesión Vial de los Llanos no espera impacto en relación a los contratos suscritos ya que el reconocimiento de los ingresos se realizará en la medida que se satisface la obligación de desempeño durante el plazo del contrato.

Se reconocerán Ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato de concesión firmado el 5 de mayo de 2015 el Contrato de Concesión No. 004, cuya duración se extiende hasta el 5 de mayo del 2045.

Identificación de las obligaciones de desempeño:

Al comienzo del contrato, la sociedad evaluará los servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente:

- (a) un servicio (o un grupo de servicios) que es distinto; o
- (b) una serie de servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Precio de la transacción:

La Sociedad considerará los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la sociedad espera tener derecho a cambio de transferir los servicios comprometidos con cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas). La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos.

Costos del contrato:

Los costos incrementales asociados a la obtención de un contrato y los costos necesarios para cumplir con dicho contrato se activan cuando se consideran altamente recuperables y se amortizan de acuerdo con el patrón de transferencia de los bienes o servicios al que correspondan (Si el periodo es superior al año). De lo contrario, se llevarán a los resultados del ejercicio.

Existe deterioro de un contrato cuando los costos capitalizados son superiores a los beneficios y se reconocerán en los resultados.

Retribución de las Unidades Funcionales

La Sociedad reconoce sus ingresos de acuerdo al cálculo del 23% del recaudo de peajes correspondiente a la Unidad Funcional 0 con relación al acta de retribución, en concordancia con el contrato de Concesión No. 4 de 2015.

5.7. Ingresos financieros y costos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses en fondos invertidos principalmente, los cuales son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo. De igual forma son reconocidos los costos financieros.

5.8. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o con partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

La Compañía ha determinado que los intereses y multas relacionadas con los impuestos a las ganancias, incluidos los tratamientos fiscales inciertos, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, por lo tanto, los contabilizó bajo la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

5.9.1 Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Compañía (el Grupo) solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

5.9.2 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que;

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que;

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera (separado o consolidado). La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición:

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

NOTA 6. Gestión del riesgo financiero

La Sociedad está expuesta principalmente al riesgo de crédito, mercado y liquidez en el desarrollo de sus actividades.

El proceso de administración del riesgo de la Sociedad se rige por los lineamientos de la Alta Dirección, y son congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva quien imparte instrucciones, y es el órgano responsable del establecimiento y supervisión de la estructura de administración de riesgo de la Sociedad.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad. La Sociedad, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Administración supervisa y monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos enfrentados.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales. Los principales activos financieros de la Sociedad expuesta al riesgo de crédito son las cuentas comerciales por cobrar, otras cuentas por cobrar y el saldo de efectivo y equivalente de efectivo.

La máxima exposición al riesgo de crédito es la siguiente:

	2019	2018
Efectivo y equivalentes de efectivo	219.427	807.788
Inversiones en fideicomiso	181.656.674	183.452.857
Activo intangible	214.022	70.415
TOTALES	182.090.023	184.331.060

(a) Efectivo y equivalente al efectivo

La Sociedad mantenía el efectivo y equivalentes de efectivo en bancos e instituciones financieras, que están calificadas según el siguiente detalle:

País	Banco	Banco	Entidad Calificadora
Colombia	BBVA	AAA	Fitch Ratings
Colombia	Banco de Occidente	AAA	Fitch Ratings

(b) Inversiones en fideicomiso

La Sociedad mantenía inversiones en fideicomisos correspondiente a los aportes efectuados por los socios a título de capital de riesgo en el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos, los cuales se efectuaron en Junio de 2015 y Noviembre de 2016.

(c) Activo intangible

La Sociedad mantenía intangibles correspondientes a los intereses de Deuda Subordinada con los accionistas a una tasa del DTF+ 2 puntos.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sociedad.

La Sociedad apunta a mantener el nivel de su efectivo y equivalentes al efectivo en un monto que exceda las salidas de efectivo esperadas por los pasivos financieros (distintos de los deudores comerciales) durante un período de 30 días. La Sociedad también monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas por cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas por cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar.

A continuación, se presentan los vencimientos contractuales y las salidas de efectivo esperadas de las obligaciones de la Sociedad.

31 de Diciembre de 2019	Valor en libros	1 año o menos	2 – 5 años	Más de 5 años
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	2.315.168	22	2.097.322	217.824

31 de Diciembre de 2018	Valor en libros	1 año o menos	2 – 5 años	Más de 5 años
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1.717.580	-	1.638.280	79.300

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio y tasas de interés, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad. Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no posee instrumentos financieros en donde se presente riesgo de mercado con influencia hacia el riesgo de moneda o riesgo de tasa de interés.

Administración de capital

La estructura de capital de Concesión Vial de los Llanos está en función de la deuda neta y el patrimonio. La Sociedad considera como capital las acciones emitidas ordinarias.

La Sociedad gestiona su capital para garantizar la capacidad de continuar como negocio en marcha conforme maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio, buscando mantener una estructura de capital equilibrada, eficiente y flexible que acompañe y soporte de manera segura el proceso de crecimiento de la organización.

La Sociedad no está sujeto a requerimientos externos de capital, razón por la cual todas las decisiones de apalancamiento y niveles de capital objetivo se hacen teniendo como premisa la generación de valor para los accionistas, manteniendo la calificación crediticia en grado de inversión.

La Sociedad monitorea periódicamente el Ebitda ajustado y busca eliminar los efectos que no son caja dentro del estado de resultados separados. Estos indicadores deben estar dentro de un rango específico que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos por la administración, garantizando la flexibilidad financiera con una estructura óptima de capital.

La deuda neta versus el patrimonio de la Sociedad A 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 era la siguiente:

	2019	2018
Total pasivos	4.336.182	3.971.561
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(219.427)	(807.788)
Deuda neta	<u>4.116.755</u>	<u>3.163.773</u>
Total patrimonio	<u>178.147.399</u>	<u>180.929.018</u>

NOTA 7. Efectivo

El siguiente es un detalle de efectivo al 31 de diciembre de:

	2019	2018
Bancos nacionales (1)	219.427	807.788
Total	<u>219.427</u>	<u>807.788</u>

- 1) El efectivo en bancos representa los recursos de la sociedad que se encuentran en cuentas de ahorro, sobre las cuales no existe ninguna restricción, los cuales rentan a una tasa de interés mensual del 4,30%.

NOTA 8. Otros activos no financieros

El siguiente es un detalle de los otros activos no financieros al 31 de diciembre de:

	2019	2018
Anticipo tribunal de arbitramento (1)	-	379.137
Anticipo Tasa de Vigilancia Supertransporte	2.888	2.888
Total	<u>2.888</u>	<u>382.025</u>

- (1) Corresponde a los pagos realizados a título de depósito al tribunal de arbitramento según acta No. 14 del 8 de Febrero del 2018 y Acta No. 16 del 15 de Marzo del 2018.

NOTA 9. Inversiones en fideicomiso

El siguiente es un detalle de las inversiones en fideicomiso al 31 de diciembre de:

	2019	2018
Aportes de los fideicomitentes (1)	178.009.989	178.009.989
Resultados de ejercicios anteriores	5.442.868	6.535.610
Resultado del ejercicio	(1.796.183)	(1.092.742)
Total	<u>181.656.674</u>	<u>183.452.857</u>

- (1) Corresponde a los aportes efectuados por los socios a título de capital de riesgo en el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Concesión Vial de los Llanos, los cuales se efectuaron en Junio de 2015 y Noviembre de 2016.

Accionista	Junio de 2015	Noviembre de 2016	Total por accionista
Odinsa S.A.	59.075.558	31.709.537	90.785.095
Murcia murcia S.A.S.	34.750.328	18.652.668	53.402.996
Construcciones el condor S.A.	12.741.787	6.839.312	19.581.099
Sarugo & cia S EN C	9.266.754	4.974.045	14.240.799
Total aportes	<u>115.834.427</u>	<u>62.175.562</u>	<u>178.009.989</u>

NOTA 10. Activos intangibles

El siguiente es un detalle de los activos intangibles al 31 de diciembre de:

	2019	2018
Intereses Deuda Subordinada Tribunal (1)	214.022	70.415
Total	214.022	70.415

(1) En el mes de Junio de 2018 se firmaron los contratos de Deuda Subordinada con los accionistas y se liquidan intereses sobre el valor adeudado a una tasa del DTF + 2.

NOTA 11. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2018 y 2019 fue del 33%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 1,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

La ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

En adición:

i i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2016, 2017 y 2018 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

ii) El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2019:

Años de origen	Valor
2017	2.545.915
2018	1.133.001
2019	2.043.686
Total	5.722.602

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. Las pérdidas fiscales de los años 2017, 2018 y 2019 se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

iii) El siguiente es un detalle de los excesos de la renta presuntiva sobre la ordinaria, en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2019.

Años de origen	Valor
2017	2.034
2018	30.785
2019	5.342
Total	38.161

Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza hasta la declaración de renta de 2018 será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales hasta el año 2018, la firmeza será de doce (12) años.

Con las modificaciones introducidas por La Ley 1010 de 2019 el nuevo término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia se reduce a 5 años.

Conciliación de la tasa de impuesto efectiva 2019

No se presenta conciliación de la tasa efectiva por los años gravables 2019 y 2018 considerando que la Compañía tributa por el sistema de renta presuntiva y no existe correlación entre el resultado contable y la base de liquidación del impuesto sobre la renta.

11.1. Impuesto a las ganancias reconocido en el resultado del periodo

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

	2019	2018
Impuesto corriente		
Con respecto al año actual	1.763	54.582
Con respecto al año anterior	(44.423)	(60.140)
	(42.660)	(5.558)
Impuesto diferido		
Impuesto diferido debito	(181.096)	(333.414)
Impuesto diferido Credito	(43.651)	(541.261)
Total gasto (ingreso) de impuestos relacionado con operaciones continuas	(224.747)	(874.675)
Gasto por impuesto de renta	(267.407)	(880.233)

11.2. Activos y pasivos del impuesto corriente y saldos de impuestos diferidos

	2019	2018
Activo por impuestos corrientes (1)	390.570	187.494
Pasivos por impuestos corrientes (2)	(16.201)	(14.238)
	374.369	173.256
Autoretención de Renta	158.655	91.521
Saldo a Favor renta 2018	231.915	95.973
	390.570	187.494
Autoretención de Renta	16.201	14.238
	16.201	14.238

Activos (pasivos) del impuesto diferido presentados en el estado de situación financiera:

	2019	2018
Activo por impuesto diferido	698.613	517.517
Pasivo por impuesto diferido	(2.479.901)	(2.523.552)
	<u>(1.781.288)</u>	<u>(2.006.035)</u>

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

Año 2019	Saldo inicial	Incluidos en resultados	Saldo final
Propiedad, Planta y equipo	(56.030)	(10.995)	(67.026)
Arrendamientos NIIF 16	-	7.371	7.371
Activos intangibles	(2.015.752)	294.119	(1.721.633)
Otros pasivos	65.748	(65.748)	-
Total impuesto diferido año 2019	(2.006.035)	224.747	(1.781.288)

Año 2018	Saldo inicial	Incluidos en resultados	Saldo final
Equipo	(58.873)	2.843	(56.030)
Activos intangibles	(3.005.939)	990.187	(2.015.752)
Otros pasivos	184.103	(118.355)	65.748
Total impuesto diferido año 2018	(2.880.709)	874.674	(2.006.035)

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización del mismo a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre de 2019 la compañía no ha reconocido impuesto diferido activo sobre las siguientes partidas por no tener la evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros.

	2019	2018
Pérdidas fiscales	5.722.602	3.678.916
Excesos de Renta presuntiva	38.161	32.819
	<u>5.762.782</u>	<u>3.713.753</u>

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

La Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuesto de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional. No se prevén impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas de las autoridades tributarias o por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la Compañía.

Ley de Crecimiento Económico – (Reforma tributaria)

En diciembre de 2018 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 1943 disminuyéndose gradualmente la tarifa del impuesto a las ganancias y reduciéndose gradualmente la tarifa para la liquidación de la renta presuntiva hasta su eliminación a partir del año 2021, entre otras varias reformas.

Dada la inexecutable de la Ley 1943 a partir del 1° de enero de 2020, el Gobierno Nacional expidió el 27 de diciembre de 2019 la Ley 2010, o Ley de Crecimiento Económico, a través de la cual recoge las disposiciones a favor contenidas en la Ley 1943 de 2018 y que se consideraron esenciales para el crecimiento económico y la competitividad en el país; igualmente introduce algunas modificaciones. A continuación, algunos de los aspectos relevantes:

- Para el año gravable 2019, la tasa de impuesto sobre la renta aplicable es del 33%. Se mantienen las tasas de impuestos determinadas en la ley 1943 de 2018 para el año 2020, tarifa del 32%, año 2021, tarifa del 31% y a partir del año 2022, tarifa del 30%.

La Ley de Crecimiento Económico para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva continúa desmontando gradualmente la tarifa del 0,5% para el año 2020, y 0% a partir del año 2021 y siguientes.

- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
 - El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.
 - Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha; este descuento únicamente podrá ser utilizado por los responsables del impuesto sobre las ventas. (ii) El impuesto de industria y comercio en los términos señalados en el inciso anterior.
- En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:
- Se incrementó al 10% la tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes.
 - Se modificó la tabla aplicable a los dividendos no gravados decretados en beneficio de personas naturales residentes en el país y sucesiones ilíquidas de causantes residentes del país, disponiéndose una tarifa marginal del 10% para dividendos que superen las 300 UVT.
 - Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (33% año 2019; 32% año 2020; 31% año 2021; y 30% año 2022 en adelante) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla y para los demás casos se aplicará la tarifa del 7,5%).
 - Continúa el régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior con la tarifa del 7,5%.
 - Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se registrarán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010.
 - Con la Ley de Crecimiento Económico se precisa que los contribuyentes podrán optar por el mecanismo de obras por impuestos, como modo de extinguir la obligación tributaria, previsto en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 o por el mecanismo del convenio de inversión directa establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario. La Ley de Crecimiento establece que el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años a partir de la declaración de renta.
 - El término de corrección para los contribuyentes que presenten correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, se modifica como quiera que el término que tenía el contribuyente para corregir voluntariamente sus declaraciones tributarias era de dos (2) años, con la Ley de Crecimiento, se modifica este término y se unifica con el término general de la firmeza de las declaraciones fijándolo en tres (3) años.

Se extiende el beneficio de auditoría para las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años gravables 2020 y 2021 para lo cual se exige el incremento en el impuesto neto de renta respecto del año anterior para que la declaración quede en firme en seis meses (30%) o en doce meses (20%), tal como lo había previsto la Ley 1943 de 2018 para las declaraciones de los años gravables 2019 y 2020. Se precisa que las disposiciones consagradas en la Ley 1943 de 2018,

respecto al beneficio de auditoría, surtirán los efectos allí dispuestos para los contribuyentes que se hayan acogido al beneficio de auditoría por el año gravable 2019.

NOTA 12. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de Diciembre de:

	2019	2018
Cuentas por pagar a particulares	22	-
Total corriente	22	-
Cuentas por pagar al fideicomitente (1)	2.097.322	1.638.280
Intereses por pagar deuda subordinada y deuda subordinada (2)	217.824	79.300
Total no corriente	2.315.146	1.717.580

(1) Corresponde a las cuentas por pagar al Patrimonio Autonomo Concesión Vial de los Llanos para el pago de los impuestos de la Concesión.

(2) Corresponde a que en el mes de Junio de 2018 se firman los contratos de Deuda Subordinada con los accionistas y se liquidan intereses sobre el valor adeudado a una tasa del DTF + 2.

NOTA 13. Otros pasivos no financieros

El siguiente es un detalle de los otros pasivos no financieros al 31 de Diciembre de:

	2019	2018
IVA generado	964	1.002
Retencion en la fuente	10.427	33.468
Ica de la vigencia fiscal corriente	199.076	187.393
Otros impuestos por pagar	13.058	11.845
Total corriente	223.525	233.708

NOTA 14. Patrimonio

El siguiente es un detalle del patrimonio al 31 de diciembre:

	2019	2018
En acciones		
Autorizado	10.000.000	10.000.000
Deuda Subordinada (1)	173.259.989	173.259.989
Deuda Subordinada tribunal (2)	2.246.364	2.246.364
Capital por suscribir	(5.000.000)	(5.000.000)
Reservas Ocasionales	1.999.692	1.999.692
Resultado del Ejercicio	(2.781.619)	(1.577.027)
Resultados Acumulados	(1.577.027)	-
TOTALES	178.147.399	180.929.018

14.1 Capital suscrito y autorizado

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social autorizado incluía 5.000.000 acciones ordinarias a una valor nominal de \$1.000 (5.000.000 en 2018),

14.2 Deuda subordinada

Deuda subordinada aportes equity:

En el mes de Noviembre de 2017 se reclasificó el pasivo por deuda subordinada de los accionistas al patrimonio con fundamento en el Concepto 981 expedido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública del 15 de Noviembre de 2017 y a la Circular 90 del 22 de Noviembre de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De igual forma en el Patrimonio Autónomo para dar cumplimiento a la normatividad y con el fin de evitar requerimientos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia se realizó la reclasificación contable de la deuda subordinada reconocida en el rubro de patrimonio al pasivo financiero.

Aprobada en Acta 21 del 12 de Junio de 2017.

Deuda subordinada Tribunal:

Corresponde a los aportes realizados por los accionistas a título de deuda subordinada para cubrir los gastos relacionados con el tribunal de arbitramento aprobada mediante acta de asamblea de accionistas No. 34 del 19 de Junio de 2018.

14.3 Reservas

Reservas ocasionales:

Mediante acta No. 33 del 22 de febrero de 2018 la asamblea general de Accionistas de la Concesión solicito que se realice una reserva ocasional en los términos de los artículos 154, 155 y 453 del Código de comercio por la suma de \$92,741 con destinación a capital de trabajo para la ejecución de las actividades del proyecto.

Mediante acta No. 19 del 21 de febrero de 2017 la asamblea general de Accionistas de la Concesión solicito que se realice una reserva ocasional en los términos de los artículos 154, 155 y 453 del Código de comercio por la suma de \$1,906,951 con destinación a capital de trabajo para la ejecución de las actividades del otro sí No. 6 del contrato de Concesión.

Reservas obligatorias:

La Concesión no tiene la obligación de constituir reserva legal, salvo que por decisión de la Asamblea de accionistas se apruebe la constitución de una reserva estatutaria, lo anterior según artículo 51 del documento privado de constitución de Concesión Vial de los Llanos S.A.S., del 24 de abril de 2015.

NOTA 15. Costos de operación

El siguiente es un detalle de los costos de operación al 31 de diciembre de:

	2019	2018
Impuesto de Industria y Comercio	199.071	187.393
Contribucion especial tasa de vigilancia	31.222	-
Otros Contribucion ley 1106 de 2006	49.208	46.380
Contribucion parafiscal al turismo Ley 1101 de 2006	28.898	27.387
	<u>308.399</u>	<u>261.160</u>

NOTA 16. Gasto de administración

El siguiente es un detalle de los gastos de administración al 31 de diciembre de:

	2019	2018
Impuesto de Industria y Comercio	199.071	187.393
Contribucion especial tasa de vigilancia	31.222	-
Otros Contribucion ley 1106 de 2006	49.208	46.380
Contribucion parafiscal al turismo Ley 1101 de 2006	28.898	27.387
	308.399	261.160

NOTA 16. Gasto de administración

El siguiente es un detalle de los gastos de administración al 31 de diciembre de:

	2019	2018
Registro Mercantil	2.480	2.354
Papeleria Facturacion	1.188	754
	3.668	3.108

NOTA 17. Otros ingresos y gastos, neto

El siguiente es un detalle de los otros ingresos y gastos al 31 de diciembre de:

	2019	2018
Otros Ingresos		
Otros (Facturas TIE)	34.458	30.740
Reintegro Incapacidades EPS y Cofrem (1)	63.135	37.762
Recuperaciones Mayor Valor provisionado ICA 2018	14.539	14.187
Recuperaciones Mayor Valor provisionado Ley 1101	-	11.754
Recuperaciones Mayor Valor provisionado Ley 1106	-	153.342
Diversos	3.084	6.464
Total otros ingresos	115.216	254.249
Otros Gastos		
Honorarios Arbitros tribunal de Arbitramento	(406.734)	(406.734)
Asesoría jurídica tribunal de Arbitramento	-	(318.920)
Gastos legales tribunal de Arbitramento	-	(116.210)
Polizas tribunal de Arbitramento	-	(175.712)
Costas Fallo tribunal de Arbitramento	(649.306)	-
Perito Tribunal de Arbitramento	-	(297.500)
Asesoría técnica tribunal	(5.000)	-
Gastos Reembolsables tribunal	(364)	(53.922)
Perdida Del Fideicomiso	(1.796.183)	(1.092.743)
Gastos diversos	-	(1.439)
Total otros gastos	(2.857.587)	(2.463.180)
Otros ingresos y gastos, neto	(2.742.371)	(2.208.931)

(1) 2019: Incapacidades \$53.519 y Programa primeros empleos Cofrem \$9.616; 2018: Incapacidades \$36.814 y Programa primeros empleos Cofrem \$948.

NOTA 18. Resultado financiero, neto

El siguiente es un detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de:

	2019	2018
Ingresos por intereses gravados	8.536	24.236
Total Ingresos financieros	8.536	24.236
Gastos bancarios	(3.124)	(8.297)
Otros	-	-
Total Gastos financieros	(3.124)	(8.297)
Resultado financiero, neto	5.412	15.939

NOTA 19. Información a revelar sobre partes relacionadas

Controladora y Controladora principal

Desde la constitución de Concesión Vial de los Llanos S.A.S., en el año 2015, Odinsa S.A. posee el 51% de las acciones de la Concesión; siendo así su controladora. La Controladora última es el Grupo Argos.

Transacciones con personal clave de gerencia

En la Concesión no ha habido otros pagos al personal clave de la dirección relacionados con indemnizaciones a la gerencia, garantías, planes de incentivos o planes de retribución. A continuación se detallan las remuneraciones a la Gerencia al 31 de diciembre, no existiendo otros.

	2019	2018
Remuneraciones	-	-

Cuentas por pagar a entidades relacionadas

En general, las transacciones con empresas relacionadas comerciales son de pago o cobro inmediato y no están sujetas a condiciones especiales.

Cuentas por pagar

Entidad	2019	2018
Fidelcomiso concesion vial de los llanos	2.097.322	1.638.280
Odinsa S.A.	111.090	40.443
Murcia murcia S.A.S.	65.347	23.790
Construcciones el condor S.A.	23.961	8.723
Sarugo & cia S EN C	17.426	6.344
TOTALES	2.315.146	1.717.580

En el año 2018 la cuenta por pagar a los accionistas corresponde a intereses de la deuda subordinada relacionada con el tribunal, debido a que en el mes de Junio de 2018 se firman los contratos de Deuda Subordinada con los accionistas y se liquidan intereses sobre el valor adeudado a una tasa del DTF + 2.

NOTA 20. Eventos subsecuentes

A la fecha de presentación de estos estados financieros no se han presentado eventos subsecuentes.